



Resolución Administrativa

Lima, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 22484-23 que contiene la solicitud de renuncia irrevocable al cargo de la servidor nombrado Henry Riojas Castro, sobre cese por renuncia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del visto, el servidor nombrado Henry Riojas Castro, identificada con DNI Nº 17624184, solicita su renuncia al cargo a partir del 01 de noviembre del 2023, como Médico Técnico en Farmacia I del Servicio de Farmacia Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido el literal e) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutive sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, según informe de Situación Actual Nº 222-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 15 de noviembre del 2023, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que el servidor Henry Riojas Castro, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 19990- ONP, nombrado con el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STC;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado en el Informe Nº 437 -2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutive de término de la carrera administrativa del servidor nombrado Henry RIOJAS CASTRO, de cese por renuncia con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2023;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de renuncia, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2023 al servidor nombrado **Henry RIOJAS CASTRO**, identificado con DNI N° 17624184, con el cargo de Técnico en Farmacia I nivel remunerativo STC, del Servicio de Farmacia, Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 01 de noviembre del 2023, con el número de registro AIRHSP 000348 , CAP N° 0807 , PAP N° 0654 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

EYVT/CYCC/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

D.G

Equipos de Personal

Dpto. de Apoyo al Tratamiento

Interesada

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JIMENEZ ARANA TAPIA
REDACTARIO
Fecha: 17 NOV 2023
Req. N° 299